

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11279

S/. 0.50

Huaraz, 08 DE ENERO DEL 2026  
Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

JUEVES

## Fiscalía solicita prisión preventiva para dos mujeres



Fiscalía viene solicitando prisión preventiva contra dos mujeres que fueron intervenidas tras hallarles sustancias ilícitas ocultas en sus partes íntimas, cuando pretendían ingresar al Penal de Huaraz  
"Víctor Pérez Liendo"

## Huarí: 9 años de cárcel para sujeto

Realizó actos de tocamientos a menor de edad



## Comunidad de San Nicolás realiza plantón en el GORE



Buscan solución a la construcción de su abandonado local escolar



Áncash: EsSalud solo administra 20 de más de 450 establecimientos de salud, sin embargo, concentra alto gasto en personal

EsSalud en Áncash dispuso de 329 millones de soles durante 2025, pero habría destinado más del 60% al gasto de personal

**EDITORIAL****Reforma fiscal debe gozar de legitimidad**

El fiscal interino, Tomás Aladino Gálvez, ha eliminado las fiscalías especiales que persiguen el delito contra el poder

La reforma del Ministerio Público constituye una tarea que ha sido postergada por años por el Estado peruano.

Sin embargo, las decisiones que hoy se adoptan en su interior no tienen un efecto neutro sino que inciden directamente en la capacidad del Estado para perseguir delitos complejos y garantizar que la ley se aplique con igual rigor a ciudadanos y a quienes ejercen poder.

La obsolescencia de la Ley Orgánica del Ministerio Público, vigente desde 1981, explica parte de las tensiones actuales.

Se trata de un marco normativo concebido para un modelo previo al sistema penal acusatorio y distante de la complejidad del crimen contemporáneo. Su adecuación al Nuevo Código Procesal Penal resulta indispensable para dotar de coherencia y eficiencia a la persecución penal.

No obstante, la legitimidad de esa reforma no reside en solamente en invocación técnica, sino en la capacidad para fortalecer la investigación de delitos en contextos de alta sensibilidad política.

Bajo ese parámetro deben evaluarse las decisiones del titular interino de la Fiscalía de la Nación, Tomás Aladino Galvez, que pretenden reorganizar los equipos especiales vinculados a Lava Jato, Los Cuellos Blancos del Puerto, la Corrupción en el Poder y el Equipo Especial de Fiscales para Casos con Víctimas durante las Protestas Sociales (Eficavip).

Al respecto, si bien se ha propuesto que las carpetas fiscales se integren a los subsistemas especializados, es insuficiente para disipar las preocupaciones institucionales de fondo.

Los equipos especiales surgieron como una respuesta concreta a una evidencia persistente: las estructuras ordinarias del Ministerio Público mostraron limitaciones para investigar redes de poder, corrupción sistémica y graves violaciones de derechos humanos.

Su razón de ser descansó en la cohesión operativa, la especialización acumulada y una autonomía estratégica orientada a garantizar que la ley se aplique a todos.

El caso de Eficavip ilustra con particular claridad esta preocupación. La integración de sus investigaciones al subsistema de Derechos Humanos mantiene abiertos los procesos por las muertes ocurridas durante las protestas de 2022 y 2023.

Pero, la desactivación del equipo especializado introduce una diferencia sustantiva entre la continuidad procesal formal y la fortaleza institucional real de las investigaciones.

Para las víctimas y sus familiares, esto es una mala señal. Se debilitan la consecución de sus casos.

Por ese motivo, la conducción interina del Ministerio Público exige prudencia y contención, sobre todo cuando sus decisiones afectan investigaciones sensibles en un contexto político crítico.

**CHISPAZOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

**PRESIDENTE CONVOCÓ A LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026**

Con la convocatoria oficial, el sistema electoral pone en marcha un calendario con fechas clave para la inscripción de organizaciones políticas, la realización de elecciones primarias y la presentación de listas regionales y municipales.



El presidente de la República, José Jeri, convocó oficialmente a las Elecciones Regionales y Municipales 2026, que se realizarán el 4 de octubre, dando inicio formal al proceso electoral subnacional en todo el país.

**DECRETO SUPREMO**

La convocatoria a comicios regionales y municipales se oficializó a través de un Decreto Supremo publicado ayer miércoles, 7 de enero.

“La presente convocatoria da inicio al proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026. La organización, ejecución y fiscalización del proceso electoral corresponde a los organismos que conforman el Sistema Electoral, de conformidad con la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas”.

**JNE APROBÓ EL CRONOGRAMA ELECTORAL**

Tras la convocatoria presidencial, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aprobó el cronograma electoral que regirá estos comicios, en los que los ciudadanos elegirán a gobernadores regionales, consejeros, alcaldes y regidores provinciales y distritales.

**JNE, EL PRIMER FILTRO**

El proceso electoral se activa a partir de la convocatoria de las Elecciones Regionales y Municipales, plazo máximo para que los partidos políticos y movimientos regionales cumplan con la inscripción de las organizaciones políticas ante el JNE, este primer filtro determinará qué organizaciones podrán continuar en carrera hacia las elecciones de octubre y cuáles quedarán excluidas desde el inicio.

**ALIANZAS ELECTORALES**

Asimismo, el cronograma establece que hasta el 17 de enero podrá formalizarse la inscripción de alianzas electorales, un paso relevante para agrupaciones que buscan competir de manera conjunta, especialmente en el ámbito regional.

Elecciones primarias obligatorias para definir candidaturas

**ELECCIONES PRIMARIAS**

Las Elecciones Regionales y Municipales 2026 contemplan la realización obligatoria de elecciones primarias para definir a los candidatos subnacionales.

Para ello, se han fijado dos hitos previos:

**16 de febrero:** fecha límite para que las organizaciones comuniquen a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) la modalidad de sus primarias.

**7 de abril:** cierre del padrón electoral, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Las primarias se realizarán los días 17 y 24 de mayo, según la modalidad elegida por cada agrupación. Los resultados podrán ser proclamados hasta el 1 de junio.

Inscripción de listas y preparación del día de votación Superada la etapa de primarias, el cronograma establece nuevos plazos para el desarrollo del proceso:

**16 de junio:** fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción de fórmulas y listas de candidatos.

Hasta el 5 de agosto: publicación de las listas admitidas.

**26 de julio:** sorteo de miembros de mesa, uno de los hitos operativos centrales de la elección.

**EL DATO**

Las Elecciones Generales se realizarán el Domingo 12 de abril de 2026 de 7 a. m. a 5 p. m.

Más de 27 millones de peruanos elegirán quienes tomaron los siguientes cargos:

Un Presidente, 2 vicepresidentes, 60 senadores, 130 diputados y 5 titulares del parlamento andino.

El domingo 4 de octubre serán las Elecciones Regionales y Municipales 2026, donde elegiremos a gobernadores, vicegobernadores, consejeros regionales, alcalde provinciales y distritales, además de regidores.

**PRENSA REGIONAL**

Email: [prensaregional\\_1@yahoo.es](mailto:prensaregional_1@yahoo.es)

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA:

Fundador:  
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:  
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:  
Dante Moreno Neglia

# JEE declara inadmisible lista de candidatos del APRA que incluye a Mauricio Mulder y Enrique Valderrama



**El Jurado Electoral Especial irregularidades al momento de (JEE) de Lima Oeste 3 detectó la inscripción de los candidatos a diputados del APRA.**

**El partido tiene dos días para subsanar los errores materiales detectados.**

(Josué Chávez Cardoza-larepublica.pe)

El Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Oeste 3 declaró inadmisible la lista de candidatos del Partido Aprista Peruano

## ALQUILO DEPARTAMENTO

**SE ALQUILA DEPARTAMENTO EN 1ER PISO CON DOS DORMITORIOS AMPLIOS, COCINA AMERICANA (KITCHENETTE) INCLUIDO SERVICIOS.**  
**INFORMES:**  
**CELULAR 979902794**

no (APRA) para la Cámara de Diputados del Congreso bicameral por Lima Metropolitana, de cara a las Elecciones Generales 2026.

Entre las candidaturas observadas se encuentran las del ex parlamentario Mauricio Mulder y el candidato presidencial de la organización política, Enrique Valderrama.

### LOS PRESUNTOS ERRORES

De acuerdo con la resolución 00024-2026-JEE-LIO3/JNE, en su declaración jurada de consentimiento de participación en las Elecciones Generales 2026, Mulder marcó la opción de candidato a diputado, pero en su Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV) se señala que también colocó que postula al cargo de primer vicepresidente.

En cuanto a Valderrama, el JEE detectó que en la declaración jurada del candidato se encuentran marcadas las opciones de fórmulas y diputados. Por tal irregularidad, se observó la candidatura.

**JEE observó la lista de candidatos a diputados por Lima Metropolitana del APRA**

**Elecciones 2026: candidaturas del APRA declaradas inadmisibles**

### SENTENCIA FIRME

La inadmisibilidad de la lista de candidatos también alcanza a Ita Paredes Portella.

De acuerdo con el órgano electoral, en su Declaración Jurada de Hoja de Vida, la postulante consignó que cuenta con una sentencia firme (expediente 04352-2012) por el delito de uso de documento falso, emitida en abril de 2015, que le impuso una pena suspendida de cuatro años.

Si bien Paredes Portella señaló encontrarse rehabilitada, el JEE dispuso que dicha condición sea acreditada documentalmente, mediante la presentación de la sentencia correspondiente, la constancia de rehabilitación —de ser el caso— y el informe que acredite el cumplimiento del pago de la reparación civil.

### OTRA CON SENTENCIA FIRME

Asimismo, en el caso de Gisella Luyo Meza, se advirtió que registra una sentencia firme (expediente 00644-2014) por el delito contra el patrimonio - usurpación, emitida en 2023, con una condena suspendida por dos años.

Por tal motivo, el JEE requirió la presentación de la documentación que acredite que la pena ha sido cumplida totalmente, de rehabilitación y el cumplimiento del pago de la reparación civil.

### OTROS CASOS

Por otro lado, el organismo electoral alertó que Nidia Vilchez Yucra consignó en su hoja de vida que, en 2024, declaró no haber recibido dinero del sector público.

Sin embargo, consignó que cuenta con experiencia de trabajo en oficios, ocupaciones o profesiones.

En los casos de Fabiola Taipe Ramírez y Alfredo Meléndez Herrera, se observó que no consignaron la fecha en la que terminó de llenar su Declaración Jurada de Hoja de Vida (DJHV).

En cuanto a Alberto Uculmana Nieves, el JEE indicó que, en 2024, percibió \$15.000 del sector público, pero no colocó la experiencia de trabajo en oficios, ocupaciones o profesiones.

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

**HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:**

**www.prensaregionalhuaraz.com.pe**

# Áncash: EsSalud solo administra 20 de más de 450 establecimientos de salud y concentra alto gasto en personal



● A noviembre del año pasado, en contraste, el Minsa administró más de 430 establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención.

● ComexPerú advirtió que, aunque EsSalud en Áncash dispuso de S/ 329 millones durante 2025, pero habría destinado más del 60% al gasto de personal y una alta percepción de corrupción entre sus trabajadores.

A noviembre del año pasado, el Ministerio de

## Cambio en las vacaciones de los colegios en 2026: Minedu confirma el cronograma de clases y descansos



¡Ya es oficial! El año escolar 2026 iniciará el 16 de marzo y se extenderá por 42 semanas, según cronograma del Minedu

(Ihonatan Sánchez - LA REPUBLICA.PE)

El Ministerio de Educación (Minedu) dio a conocer el cronograma oficial del año escolar 2026, el cual introduce ajustes en las fechas pedagógicas y vacaciones para los colegios públicos del Perú.

A diferencia del 2025, las clases iniciarán el lunes 16 de marzo de 2026 y se desarrollarán en un rango de 42 semanas de periodo académico, divididas por seis de descansos.

● Salud (Minsa) administró más de 430 establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención – postas, centros, hospitales y clínicas-, mientras que EsSalud solo gestionó 20 establecimientos, según información del Minsa consignada por ComexPerú.

En el caso del ministerio, 424 establecimientos corresponden al primer nivel de atención (puestos y centros de salud) y

solo 10 son hospitales o clínicas del segundo nivel.

En cuanto a EsSalud, 19 pertenecen al primer nivel de atención y solo 1 es un hospital o clínica.

Dicha participación se da en un contexto en el que, históricamente, a nivel nacional, EsSalud administraría un presupuesto equivalente a cerca de la mitad de lo asignado a la función salud del Estado, que gestiona, equipa y opera la red prestacional del Minsa y de los gobiernos regionales (GORE).

“Sin embargo, en contraste con EsSalud, esta red prestacional gratuita atendería al triple de población y contrataría el cuádruple de profesio-

nales y técnicos de salud a nivel nacional”, señala Daniel Najarro, analista de estudios económicos de ComexPerú.

### Gastos de EsSalud

Según la data, en el 2025, la red asistencial de EsSalud en Áncash registró un presupuesto total de S/ 243 millones. De dicho monto, S/ 162 millones, o el 66.9% de los recursos asignados, están destinados a gasto de personal.

Se trata del cuarto mayor porcentaje a nivel nacional reservado a esa acción.

La red asistencial de Áncash solo es superada por Pasco, donde el 78% de su presupuesto corresponde a gasto de personal; Puno, con el 69.8%; y Huancavelica, con el 67.1%.

Por su parte, la red asistencial de Huaraz administró S/ 86 millones, con el 55% asignado al personal.

De otro lado, de acuerdo con información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 77.5% de los trabajadores de EsSalud de Áncash y el 77.9% de Huaraz perciben e identifican corrupción en la entidad. “Por esto, EsSalud necesita una reforma integral que priorice una gestión meritocrática.

Los principales problemas que enfrenta se derivan de la falta de estrategia y designaciones arbitrarias. Sin un compromiso claro de los funcionarios de la entidad, pero también del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), ente rector de EsSalud, la situación solo continuará empeorando”, refiere Najarro.

(Para revisar el artículo completo: click aquí <https://comexperu.org.pe/publicaciones>  
Luis G. Pareja/Gerente de Comunicaciones ComexPerú)

### Fecha de vacaciones en colegios del Perú en 2026

Durante el periodo de vacaciones estudiantiles, el personal docente y directivo participa en jornadas de capacitación pedagógica para mejorar la calidad educativa.

Es por ello que en el cuadro de distribución y fechas para la calendariación 2026 del Minedu, los bloques de descansos para los estudiantes llevan el nombre de semanas de gestión, las cuales están ordenadas en las siguientes fechas:

Primer bloque de vacaciones (1 semana): del 18 de marzo al 22 de mayo

Segundo bloque (2 semanas): del 27 de julio al 7 de agosto

Tercer bloque (1 semanas): del 12 al 9 de octubre

Vacaciones de fin de año (2 meses): Desde el 19 de diciembre.

### Año escolar 2026

Por su parte, las 36 semanas del periodo académico están divididas en cuatro bloques, bajo las siguientes fechas, cada una con una duración de nueve semanas:

Primer bloque: del 16 de marzo al 15 de mayo

Segundo bloque: del 25 de mayo al 24 de julio

Tercer bloque: del 10 de agosto al 9

de octubre

Cuarto bloque: del 19 de octubre al 18 de diciembre.

¿Cuál es la última fecha para la matrícula escolar?

El Minedu también publicó el cronograma de matrícula escolar, que para este 2026 está dividido en las modalidades presencial y digital.

En ambos casos, el inicio de las inscripciones es el 19 de enero y la última fecha para realizar el trámite es el 6 de marzo.

En la plataforma Matrícula Digital, los padres pueden conocer las más de 150 instituciones educativas de las 20 UGEL, ubicadas en Lima Metropolitana, Callao, Arequipa, Tacna y Moquegua, que tienen habilitada la opción virtual.

Bloques	Duración	Fechas 2026
Primer bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 2 al 13 de marzo
Primer bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 16 marzo al 15 de mayo
Segundo bloque de semanas de gestión	01 semana	Del 18 al 22 de mayo
Segundo bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 25 mayo al 24 de julio
Tercer bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 27 julio a 7 de agosto
Tercer bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 10 agosto al 9 de octubre
Cuarto bloque de semanas de gestión	01 semana	Del 12 al 16 de octubre
Cuarto bloque de semanas lectivas	09 semanas	Del 19 octubre a 18 de diciembre
Quinto bloque de semanas de gestión	02 semanas	Del 21 al 31 de diciembre

# Dictan 18 meses de prisión preventiva para menor implicado en crimen del periodista Juan Núñez



**Adolescente de 16 años habría disparado al hombre de prensa y al hermano de este último, quien resultó herido en Pacasmayo.**

**Hay otros dos detenidos que son investigados como cómplices.**

(Carlos Contreras Chipana - larepublica.pe)

Un mes después del lamentable crimen, el Poder Judicial dictó 18 meses de prisión preventiva contra el menor de 16 años, identificado con las iniciales S. J. J. A., quien es acusado de ser el autor principal del asesinato del periodista Juan Núñez Guevara, director del canal Kamila TV.

Él también es procesado por el intento de homicidio del hermano de la misma víctima, quien resultó herido durante el ataque armado ocurrido en la provincia liberteña de Pacasmayo.

**MENOR ES INVESTIGADO POR EL DELITO DE SICARIATO**

Según la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo de La Libertad, el mencionado adolescente es investigado por el delito de sicariato en agravio del periodista y de tentativa de sicariato en perjuicio de David Núñez, hermano de la víctima.

#### OTROS DOS IMPLICADOS

La Fiscalía informó que se investiga también a Jaime Zelada Paredes, en calidad de coautor; y a Marcos Lara Cruzado, como cómplice, ya que ambos habrían participado en la planificación y ejecución del crimen.

“Existen elementos de convicción que ya han sido presentados”, precisó.

#### MENOR DISPARÓ A PERIODISTAS

Durante la audiencia, se pudo determinar que, el 6 de diciembre pasado, el menor de iniciales S. J. J. A. viajaba como copiloto a bordo de la motocicleta que manejaba Jaime Zelada en el momento que intervinieron a las víctimas que regresaban de una cobertura periodística.

Tras ello, el menor habría aprovechado la ocasión para disparar a ambos hermanos en la carretera Panamericana Norte, a la altura de la curva denominada ‘La Barranca’.

#### PLANIFICACIÓN DEL



#### ASESINATO

A ellos dos se suma Marcos Lara, quien figura como presunto cómplice en la planificación del asesinato del periodista, quien fundó uno de los medios digitales más activos de la provincia de Pacasmayo.

La Fiscalía sigue analizando las imágenes de las cámaras de seguridad del lugar; aunque no se descarta que el móvil del crimen se haya coordinado desde el penal El Milagro.

“La medida de 18 meses busca asegurar la presencia del investigado durante el desarrollo de la investigación y un eventual proceso”, señaló el Ministerio Público.

#### LA PRENSA BAJO AMENAZA

En su informe anual, la Asociación Nacional de Periodistas (ANP) advirtió que el 2025 fue el año más riesgoso para el gremio en el Perú, con 458 ataques a hombres y mujeres de prensa, entre asesinatos, agresiones físicas, amenazas, discursos estigmatizantes y trabas a la cobertura informativa.

#### 4 PERIODISTAS ASESINADOS

Solo el año pasado, cuatro periodistas fueron asesinados por sicarios durante el ejercicio de su labor, de acuerdo con el informe de la ANP. Ellos fueron Gastón Medina Sotomayor, director de Cadena Sur TV (Ica); Ramiro Raúl Celis López, locutor radial de Iquitos (Loreto); Fernando Núñez Guevara, comunicador de Pacasmayo (La Libertad); y Mitzar Castillejos Tezanoa, periodista de Aguaytía (Ucayali).

#### REPRESALIAS DIRECTAS CONTRA EL TRABAJO PERIODÍSTICO

“Las víctimas desarrollaban coberturas vinculadas a denuncias locales, corrupción y actividades ilícitas, lo que incrementó su nivel de riesgo.

Ninguno de los crímenes respondió a robos u hechos fortuitos, sino a represalias directas contra el trabajo periodístico”, respondió la ANP.

#### IMPUNIDAD

Lamentablemente, la falta de resultados judiciales consolida un escenario de impunidad que expone a los periodistas regionales como los más vulnerables del país, agregó la referida asociación.

**El 2025 fue el año más riesgoso para el gremio en el Perú, con 458 ataques a hombres y mujeres de prensa, entre asesinatos, agresiones físicas, amenazas, discursos estigmatizantes y trabas a la cobertura informativa**

**La falta de resultados judiciales consolida un escenario de impunidad que expone a los periodistas regionales como los más vulnerables del país**

# Huari: 9 años de cárcel para sujeto que realizó actos de tocamientos a menor de edad



**Los hechos:** La menor agravuada se dirigía a una bodega (propiedad del hermano del acusado) para realizar compras.

**En el lugar se encontraba el hoy sentenciado, quien abrió la puerta y realizó los actos de violencia sexual**

La Sala Mixta Descentralizada de Huari confirmó la sentencia de 9 años de pena privativa de libertad efectiva contra Basilio Sevillano Carломagno, como autor del delito de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de una menor de edad.

## RATIFICAN FALLO CONDENATORIO

La resolución de segunda instancia ratifica el fallo emitido originalmente el 18 de agosto de 2025 (Resolución N° 25) por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz, especializado en delitos de violencia contra la mujer.

## COMO OCURRIÓ LA AGRESIÓN

De acuerdo con la acusación fiscal, los hechos ocurrieron en noviembre de 2024.

La menor agravada se dirigía a una bodega (propiedad del hermano del acusado) para realizar compras.

En el lugar se encontraba el hoy sentenciado, quien abrió la puerta y realizó los actos de violencia sexual por los cuales ha sido condenado a prisión efectiva.

(Ronald Montoro Yopla)

## Casma: Municipio de Yaután verifica retiro de leche NAM Supreme de farmacias del distrito



**En las inspecciones realizadas, se obtuvo como resultado la no presencia del referido lote del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA), la Municipalidad Distrital de Yaután, a través de la División de Salud Pública, en coordinación con el biólogo de la municipalidad y la Policía Municipal, realizaron acciones de vigilancia sanitaria en diversas farmacias del distrito, con la finalidad de verificar el retiro efectivo del lote N.º 52840742F2 del producto Nan Supreme PRO2, el cual ha sido identificado como potencialmente perjudicial para la salud al presentar una desviación en la calidad del producto.

## APOYO Y RESPALDO

Esta labor contó con el apoyo y respaldo del Centro de Salud de Yaután y la Subprefectura Distrital, quienes participaron de manera conjunta en las inspecciones realizadas, obteniéndose como resultado la no presencia del referido lote del producto en los establecimientos farmacéuticos del distrito.

## CONOCIMIENTO OPORTUNO DE LA ALERTA SANITARIA

Asimismo, las farmacias inspeccionadas manifestaron tener conocimiento oportuno de la alerta sanitaria emitida por DIGESA, lo que permitió la adopción de medidas preventivas con anterioridad.

## SIEMPRE ALERTAS

La Municipalidad Distrital de Yaután exhorta a todas las farmacias y centros de comercialización a mantenerse alertas y cumplir estrictamente con las disposiciones sanitarias vigentes, a fin de salvaguardar la salud de la población yautina.

(Ronald Montoro Yopla)

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

# EXCLUSIVO | Chimbote: Fiscalía pide 9 años de cárcel para alcalde Felipe Mantilla

**Ministerio Público lo acusa de peculado doloso por un pago millonario, presuntamente irregular, en relación al mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Los Pescadores, en el distrito de Chimbote, obra que nunca fue ejecutada.**

**Juzgado ya programó audiencia de control de acusación**

I Sexto Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash formuló acusación y solicitó nueve años de cárcel para el alcalde de la provincia del Santa, Felipe Mantilla Gonzales, al considerarlo autor del delito de peculado doloso por un pago millonario, presuntamente irregular, en relación al mejoramiento de pistas y veredas de la avenida Los Pescadores, en el distrito de Chimbote, obra que nunca fue ejecutada.

En la misma investigación también estuvo comprendido el exgobernador regional Luis Gamarra Alor, acusado como autor del delito de colusión agravada, pero la investigación en su contra fue archivada debido a su fallecimiento.

RSD accedió al requerimiento mixto (acusación y sobreseimiento) presentado por el fiscal anticorrupción Gilberto Acuña Remigio, quien atribuye responsabilidad penal a Mantilla por hechos ocurridos cuando se desempeñaba como gerente de Administración del Gobierno Regional de Áncash (GRA).

De acuerdo con la tesis fiscal, funcionarios del GRA y de la Subregión Pacífico tramitaron en 2017, por concepto de liquidación de la mencionada obra, el pago de 2.1 millones de soles a favor del Consorcio Los Pescadores, integrado por Afena Contratistas Generales E.I.R.L., J&E Ingenieros Con-



**A.- EN RELACIÓN A FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES**, se le imputa ser **AUTOR** por Omisión Impropia<sup>82</sup> del delito de **PECULADO DOLOSO, POR APROPIACIÓN PARA OTRO**, contemplado en el segundo párrafo del artículo 387<sup>83</sup> del Código Penal; por cuanto, en su condición de **Funcionario Público** (Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash) permitió la **apropiación para otro** (CONSORCIO Los Pescadores,

sultores y Contratistas Generales S.R.L. y Luis Omar Sánchez Arteaga, representado por su apoderado común Juan Carlos Aguilar Alva.

El Ministerio Público señala que dicho pago se habría efectuado tergiversando lo resuelto por un laudo arbitral, pues lo que correspondía abonar era únicamente 627 mil soles por la elaboración del expediente técnico.

Esta situación habría generado un desembolso irregular de 1.4 millones de soles en perjuicio del gobierno regional.

La Fiscalía acusa a Mantilla Gonzales de actos de omisión funcional que habrían permitido que el representante del consorcio se apropié de recursos públicos mediante el pago en men-

Rupay (gerente regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial) y Héctor Falcón Jara (gerente regional de Infraestructura y hasta hace unos días gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial del Santa).

Asimismo, figuran como imputados Edgar Macedo Calderón (jefe de Fiscalización), Beder Rosales Norabuena (responsable de la Unidad Formuladora), Gilmer Cacha de la Cruz (subgerente de Administración Financiera) y Juan Aguilar Alva (representante legal del Consorcio Los Pescadores).

En paralelo, la Fiscalía solicitó el sobreseimiento del proceso penal para Manuel Ortiz León y Ángel Yldefonso Narro (procuradores del GRA), así como para Robert Bolaños Vargas y Luis Sánchez Arteaga, socios del consorcio, quienes eran acusados de colusión agravada y, de manera alternativa, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

También pidió el archivamiento por fallecimiento para Luis Gamarra Alor y Edwin Morales Carhuayano.

Recibido el requerimiento mixto del Ministerio Público, el juez Miguel Dueñas Arce, del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Áncash, programó la audiencia de control del requerimiento mixto para el 19 de marzo de 2026.

## Obra no ejecutada

Un informe de Contraloría General de la República de 2019 indica que el proyecto nunca fue ejecutado y, por los presuntos pagos irregulares, determinó responsabilidad en 13 entonces funcionarios y servidores del gobierno regional. (V.Z. - RSD Noticias).

<b>SECTOR ENERGÍA Y MINAS</b>		
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO		
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA		
<small>Firmado digitalmente por REYNOSO LEZANO Victor FAU 2011291807 ext: Empresa: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico Fecha: 2024/12/18 16:24:24-0500 El efecto del Informe de Resolución es lo que aparece en la firma digital.</small>		
<b>DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO</b>		
Nombre:	GRECOLL 9	
Código:	03-00829-25	
Fecha y hora de presentación:	03/11/2025, 16:25	
Hectáreas:	400	
Titular:	HERRY IVAN COLLAVE VARGAS / EDIN WALTER COLLAVE JULCA / GRICERIO VASQUEZ ARCE	
Distrito(s):	YURACMARCA	
Provincia(s):	HUAYLAS	
Departamento(s):	ANCASH	
Zona:	18	
<b>COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)</b>		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 036	193
2	9 035	193
3	9 035	191
4	9 038	191
5	9 038	192
6	9 036	192
10/12/2025		
<b>DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE</b>		
<small>VICTOR REYNOSO LEZANO Director de la Dirección Concesiones Mineras Instituto Geológico Minero y Metalúrgico</small>		
<small>Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección. URL: <a href="https://app.ingemmet.gob.pe/docmin/pdfviewer/">https://app.ingemmet.gob.pe/docmin/pdfviewer/</a> CVD: 3486 0602 2880 6342</small>		

**EMPRESA DE TRANSPORTE**  
**Olguíta Tours**  
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin,  
 Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS**  
**Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL  
 COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

## Fiscalía solicita prisión preventiva para dos mujeres



### Féminas trataron de ingresar drogas al Penal de Huaraz

Hasta el cierre de la presente edición aún se desconocía el pedido que ha realizado la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, a el juzgado correspondiente para que defina la situación legal de dos personas de sexo femenino que recientemente trataron de hacer ingresar al Penal de Huaraz sustancias prohibidas.

Es de señalar que la Cuarta FPPC de Huaraz se encuentra a cargo de la fiscal provincial Escarle Karina Espinoza Cuadros, junto a su equipo de fiscales adjuntos, Mildret Tarazona Pajuelo y Oscar Araujo Cabrera, y personal administrativo, vienen solici-

tando la medida de prisión preventiva contra dos mujeres que fueron intervenidas tras hallarles sustancias ilícitas ocultas en sus partes íntimas, cuando pretendían ingresar al Establecimiento Penitenciario de Huaraz (INPE).

Como se recuerda, la intervención de los agentes del INPE Huaraz se produjo el pasado 03 de enero de 2025. La primera intervención se realizó aproximadamente a las 11:45 horas, mientras que la segunda tuvo lugar cerca de las 12:05 horas.

Ambas ciudadanas habrían intentado vulnerar la seguridad del recinto penal transportando drogas en su cuerpo (partes íntimas).

Las dos féminas en diferentes momentos fueron intervenidas cuando ingresaban al pabellón de máxima seguridad, la primera intervención fue a las 11:45

horas, cuando Y.F.V.L. acudió al penal para visitar al interno F.L.Q., al ingreso y durante la inspección de rutina personal femenino INPE detectó dos paquetes sospechosos, lo que motivó que se activaran los protocolos de seguridad y se dio aviso al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú.

Minutos después, aproximadamente a las 12:05 p. m., se procedió una segunda intervención a la joven mujer B. M.C., quien pretendía visitar al interno M.P.H., también recluido en la Máxima, la fémina llevaba un paquete de forma cilíndrica.

En la actualidad las mujeres están detenidas en los calabozos de la Divincir Huaraz custodiadas por el personal Antidrogas, bajo detención preliminar dictada por la fiscalía. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## En Cápac Noemí Espíritu sufre grave accidente en su hogar



la ciudad de Lima, donde permanece con pronóstico reservado.

Según informaron los medios de comunicación digital de Cápac, la joven presenta Traumatismo Encéfalo Craneano severo (TEC severo), además de rotura de clavícula y omóplato, por lo que deberá ser sometida a delicadas intervenciones quirúrgicas. Los altos costos de medicamentos y procedimientos médicos superan las posibilidades económicas de la familia. Ante esta difícil situación, se ha convocado a una gran radiotón solidaria con el fin de recaudar fondos y brindar apoyo voluntario. La jornada benéfica se realizará este sábado 10 de enero de 2026, a través de la Radio de la Solidaridad, Super Stereo 107.7 FM, desde las 9:00 de la mañana.

La accidentada es hija de don Eloy Espíritu Gamarra y doña Rosa Ramírez.

La indicada sufrió un grave accidente doméstico tras caer por una escalera en los primeros días del año nuevo. Debido a la severidad de sus lesiones, fue trasladada de emergencia al hospital Edgardo Rebagliati de

### Fue evacuado a Lima para delicada intervención quirúrgica en el Rebagliati

En un accidente en casa dejó postrada a una ciudadana del distrito de Cápac (Recuay), hoy sus familiares y amistades están en una agobiante preocupación embarga a todos los conciudadanos de la infortunada Noemí Espíritu Ramírez de 37 años de edad, la accidentada es hija de don Eloy Espíritu Gamarra y doña Rosa Ramírez.

La indicada sufrió un grave accidente doméstico tras caer por una escalera en los primeros días del año nuevo. Debido a la severidad de sus lesiones, fue trasladada de emergencia al hospital Edgardo Rebagliati de

## Programas de Estudios de Enfermería y Obstetricia fueron Acreditados



### El rector de la Unasam Fernando Castillo entregó la certificación

Ayer con presencia del Rector de la Unasam, Dr. Fernando Castillo y los vicerrectores Luis Robles y Ángel Mendoza, además de las autoridades universitarias se llevó a cabo la ceremonia de Acreditación de los Programas de Estudios de Enfermería y Obstetricia.

La ceremonia se cumplió en el patio principal de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde los docentes, administrativos y alumnos de los señalados programas

se dieron cita para recibir el documento que los acredita como tal.

Fue un gran festejo con mucha alegría dentro de la familia universitaria que sintieron la alegría al recibir los certificados de acreditación, otorgados por el prestigioso Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad (IAC-CINDA) a los programas académicos de Enfermería y Obstetricia. Fernando Castillo Picón, entregó oficialmente los certificados a la decana de la FCM, Dra. Ada Rodríguez Figueroa, quien agradeció el trabajo de las autoridades universitarias que se han preocupado

desde hace una década atrás por la merecida certificación. El Rector dijo que la acreditación es un elemento valioso para los programas de Enfermería y Obstetricia y califica al profesional para que pueda desempeñarse en cualquier esfera internacional de trabajo porque cuenta con una formación integral para el tema de la salud.

Fue un momento oportuno para reconocer a los miembros de los comités de calidad de ambas escuelas profesionales, así como a diversas personas que ejercieron una labor preponderante en la obtención de esta certificación internacional, cuyo proceso inició hace más de una década y tras una ardua labor, a finales del año 2025 se logró la ansiada acreditación. Cabe mencionar que la ceremonia contó con la presencia de la Dra. Gina Mendoza Ramírez, jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria; así como invitados especiales, el Dr. Marco Silva Lindo y la Dra. Consuelo Teresa Valencia Vera. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Consejero de Yungay fue elegido Consejero Delegado



### Dalí García Durán aún no expone plan de trabajo

Tras la convocatoria realizada por el saliente Consejero Delegado del Consejo Regional de Ancash, Yover Montoya Castillo, ayer se dio el proceso de elección del nuevo Consejero Delegado. Hubo

dos candidatos: la consejera Rocío Cochachin Arias y Dalí García Durán; este último consejero de la provincia de Yungay, salió elegido con 16 votos a su favor contra 7 votos que tuvo su contrincante la consejera de Corongo.

Dalí García Durán, consejero por la provincia de Yungay, asume funciones como tal en medio de las felicitaciones que le hicieron sus colegas consejeros, la elección se llevó a cabo ayer 7 de enero de 2026.

Con esta elección García Durán asume un delicado cargo para el periodo 2026, será el último Consejero Delegado de la presente gestión que encabeza el gobernador Koki Noriega Brito, quien

hasta el momento poca acción fiscalizadora ha tenido por parte del Consejo Regional.

Aún el electo Consejero Delegado no ha dado a conocer el plan de trabajo que tiene pensado para que el Gobierno Regional de Ancash se encamine por el sendero del buen trabajo y se deje de atender solo algunas provincias de la zona costa – claro está que no necesitan, pero igual las provincias de la zona sierra también lo requieren- es evidente que la vicegobernadora tiene que ver mucho en estos temas, así como en las designaciones de funcionarios que al parecer no son idóneos y solo traen problemas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

**TRANSPORTE Y TURISMO**

# RENZO TOURS

**COMUNICADO**

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

**PARA LA RUTA**  
San Nicolás, Yauya,  
San Francisco, Maribamba  
**A TAN SOLO**  
**S/ 20.00**

**6:15 a.m. a San Luis y Chacas**  
**A TAN SOLO**  
**S/ 15.00**



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 05 de Enero del 2026

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2026-P-CSJAN-PJ

## VISTO:

La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS; y,

## CONSIDERANDO:

## Primero. Atribuciones de la Presidencia:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia se erige como la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo. En tal virtud ostenta la potestad de dirigir la política interna de su respectiva sede, dictando las directrices necesarias para optimizar la organización y el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la integran.

## Segundo. Marco Normativo de la Designación:

De conformidad con el inciso 7) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución inalienable de la Presidencia de cada Corte Superior designar a los magistrados que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial. Esta facultad se ejerce en estricta observancia del criterio de especialización y en armonía con lo preceptuado en el artículo 138º de la Constitución Política del Perú.

## Tercero. Principios de Meritocracia e Idoneidad:

La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su Título Preliminar y artículos pertinentes, consagra que el ingreso, permanencia y promoción en la magistratura se fundamentan en un sistema de méritos que reconoce la capacidad e idoneidad ética y profesional. En ese sentido, la evaluación del desempeño no solo garantiza la estabilidad en la carrera, sino que constituye el baremo objetivo para el acceso a niveles jerárquicos superiores.

## Cuarto. Sobre la Provisionalidad Jurisdiccional:

Respecto a la cobertura de plazas en calidad de provisional, el ordenamiento legal establece que dicho llamado debe recaer en el magistrado titular que ocupe el lugar preferente en el cuadro de méritos de su nivel respectivo. No obstante, conforme a lo precisado por la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, los Cuadros de Méritos y Antigüedad poseen una naturaleza referencial. Ello faculta a esta Presidencia a realizar un análisis integral de los perfiles profesionales, priorizando la trayectoria, especialidad y la eficiencia en la función jurisdiccional para asegurar un servicio de justicia de calidad.

## Quinto. Determinación de la Conformación de Salas:

Bajo el principio de discrecionalidad reglada y con el objetivo de dotar de funcionalidad a los órganos colegiados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, resulta imperativo proceder a la designación de los Jueces Superiores Provisionales que integrarán las Salas para el presente Año Judicial 2026, seleccionando para tal fin a Jueces Especializados Titulares que reúnen los requisitos de idoneidad y probidad exigidos por ley.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en unidades ejecutoras, **SE RESUELVE:**

**Artículo primero. Disponer** la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el Año Judicial 2026, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES	
Dr. Armando Marcial Canchari Ordóñez	Juez Superior [T] - Presidente
Dr. José Luis La Rosa Sánchez Paredes	Juez Superior [P] - Integrante
Dra. Rosana Violeta Luna León	Jueza Superior [P] - Integrante

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES	
Dra. Mardeli Elizabeth Carrasco Rosas	Jueza Superior [T] - Presidenta
Dra. María Isabel Martina Velezmorro Arbaiza	Jueza Superior [P] - Integrante
Dra. Silvia Violeta Sánchez Egusquiza	Jueza Superior [P] - Integrante

SALA CIVIL PERMANENTE	
Dra. Melicia Aurea Brito Mallqui	Jueza Superior [T] - Presidenta
Dra. Eva Luz Tamariz Béjar	Jueza Superior [T] - Integrante
Dr. Duhamel Silio Ramos Salas	Juez Superior [P] - Integrante

SALA LABORAL PERMANENTE	
Dra. Haydeé Roxana Huerta Suárez	Jueza Superior [P] - Presidenta
Dra. Karina Gissela Bañez Lock	Jueza Superior [P] - Integrante
Dra. Karina Yenny Manrique Gamarra	Jueza Superior [P] - Integrante

## Comunidad de San Nicolás en Huaraz realiza plantón en el GORE



centro poblado realizaron un plantón en los exteriores del Gobierno Regional de Áncash para exigir la reactivación inmediata de una obra paralizada desde hace más de cuatro años.

Se adjudicó más de 5 millones de soles para la obra para un

plazo de ejecución de 240 días, el proyecto apenas registra un avance sin significado alguno el cual demuestra la poca capacidad resolutiva del GORE, la falta de supervisión y voluntad política para remediar el grave problema. Los comuneros buscaron agredir al gerente general Marco La Rosa, quien tuvo que salir muy apresurado y abordar un vehículo para no ser agredido por la turba. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Buscan solución a la construcción de su abandonado local escolar

"Somos una comunidad organizada, somos nueve sectores que en suma somos cerca de tres mil personas, desde hace 5 años atrás estamos siendo abandonados, engañados, nadie nos atiende y si lo hacen nos paran engañando, nuestros hijos estudian en casas alquiladas porque

las obras de construcción han sido abandonadas y el actual Gobierno Regional de Ancash no soluciona el problema, por ello si no tenemos respuesta vamos a venir aquí a Huaraz toda la comunidad y no vamos a sentar día y noche" dijeron los padres de familia de la I.E. N.° 84162 Ciro Alegría Bazán, en Ruris en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, distrito de San Nicolás.

Ayer la población en minoría, docentes, autoridades del

## EXP. N° 00223-2024-0-0222-JP-FC-01

## EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin C. Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00223-2024-0-0222-JP-FC-01, demanda interpuesta por doña MIGDONIA BLAS MELGAREJO, contra don ABEL MEJIA ZAVALA, sobre alimentos, se ha dispuesto NOTIFIQUESE por EDICTOS con RESOLUCION N° 11: PRACTIQUESE por la Secretaría de la causa la tercera liquidación de las pensiones (alimenticias) devengadas. Asimismo, con RESOLUCION N° 12: PRIMERA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS DEVENGADAS; el demandado ABEL MEJIA ZAVALA, adeuda la suma total de tres mil cuatrocientos veintinueve con 30/100 SOLES (S/.3,429.30) al 31-12-2025.

Huacaybamba, 30 de Diciembre de 2025.

Joselin C. MIRANDA DEXTRE  
Secretaria Judicial  
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE HUARI	
Dr. Rodil Melitón Errivares Laureano	Juez Superior [P] - Presidente
Dr. Luis Enrique Chira Ascurra	Juez Superior [P] - Integrante
Dr. Américo Walberto Rurush Mallqui	Juez Superior [P] - Integrante

**Artículo segundo. Disponer** que los efectos de la presente resolución administrativa se hagan efectivos a partir del uno de enero del 2026.

**Artículo tercero. Disponer** que la nueva conformación de las Salas Superiores establecida mediante la presente resolución, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o procesos con vista de la causa pendiente de ser resueltos, las que seguirán con el mismo colegiado integrante, con la finalidad de evitar el quebre y/o reprogramación de los mismos.

**Artículo cuarto. Encargar** al órgano de Imagen Institucional, difundir la presente resolución administrativa en la página web y redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

**Artículo quinto. Poner** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Junta Nacional de Justicia, Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control [ODANC] Ancash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

# EE.UU. intercepta petroleros vinculados a Venezuela, uno de ellos con bandera rusa, y Moscú denuncia ilegalidad de abordajes

**Desde Washington señalan que las embarcaciones realizaban actividades ilícitas y Rusia denunció que ningún país tiene derecho de usar la fuerza contra barcos registradas con la jurisdicción de otras naciones.**

La estatal ratificó su compromiso de seguir "construyendo alianzas" que impulsen el desarrollo nacional en favor de los ciudadanos venezolanos y que contribuyan "a la estabilidad energética global".

Mediante un comunicado, la empresa indicó que el "proceso se desarrolla bajo esquemas similares a los vigentes con empresas internacionales como Chevron, y está basado en una transacción estrictamente comercial, con criterios de legalidad, transparencia y beneficio para ambas partes".

Tras la intervención de los buques vinculados a Venezuela, la estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) confirmó este miércoles que está en un proceso de negociación con Estados Unidos para la venta de "volúmenes" de crudo, luego de que el presidente Donald Trump asegurara que el Ejecutivo de Caracas está dispuesto a entregarles de 30 a 50 millones de barriles de petróleo.

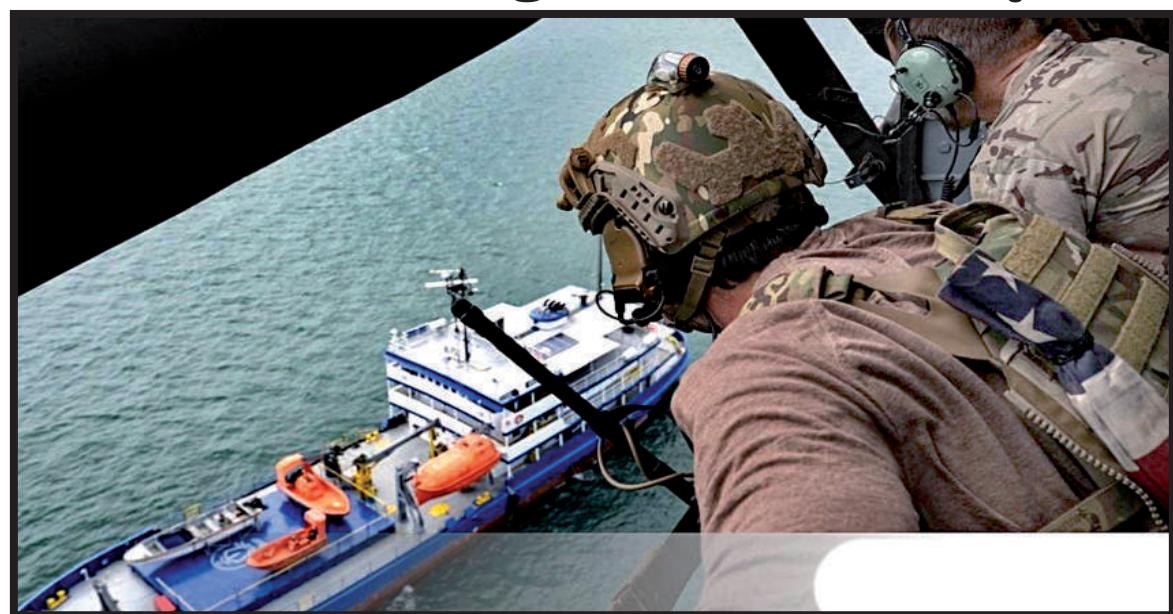
La Casa Blanca puntualizó este miércoles que el crudo que Caracas habría acordado transferir a Washington para su comercialización incluye petróleo "sancionado" y "a bordo de buques" y añadió que el Gobierno interino venezolano "ha accedido a liberar" esos hidrocarburos.

La vocera de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, indicó este miércoles que la interceptación del petrolero 'Marinera' está vinculada a sanciones estadounidenses y que se ejecutó con autorización de la Justicia de ese país.

El secretario de Estado de EE.UU., Marco Rubio, dijo este miércoles que el Gobierno interino venezolano quiere que el crudo que transporta un petrolero capturado hoy por Washington en el Caribe sea "parte del acuerdo" por el cual el país caribeño enviará hasta 50 millones de barriles para que sean comercializados por la nación norteamericana.

Desde el Ministerio de Exteriores ruso demandaron que Estados Unidos asegure un "trato humano para los ciudadanos rusos que están a bordo del Marinera", a fin de que se vele por sus derechos y bienestar. Además, pidieron que no se obstaculice su regreso a Rusia.

"El Departamento de Guerra, en coordinación con el Depar-



tamiento de Seguridad Nacional, ha detenido sin incidentes un buque cisterna apátrida y sancionado que formaba parte de la flota oscura (...) El buque interceptado, el M/T Sophia, operaba en aguas internacionales y realizaba actividades ilícitas en el mar Caribe.

La Guardia Costera de los Estados Unidos está escoltando al M/T Sophia hasta los Estados Unidos para su disposición final", aseguró el Comando en un mensaje en X.

Además de la embarcación con bandera rusa, el Comando Sur de Estados Unidos informó que la Guardia Costera interceptó un nuevo petrolero sancionado en el Caribe que operaba ilícitamente en aguas internacionales que, según la secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem, "había atracado por última vez en Venezuela o se dirigía hacia allí".

"Las Fuerzas Armadas del Reino Unido proporcionaron apoyo operativo planificado, incluyendo la instalación de bases, a los recursos militares estadounidenses que interceptaban el Bella 1 en la frontera entre el Reino Unido, Islandia y Groenlandia tras una solicitud de asistencia estadounidense", informó el Ministerio de Defensa británico en un comunicado.

El Gobierno británico confirmó haber brindado "apoyo operativo" a los Estados Unidos para interceptar al petrolero Bella 1 de bandera rusa -también conocido como 'Marinera'- en aguas

del océano Atlántico.

El Ministerio argumentó que el petrolero 'Marinera' recibió el pasado 24 de diciembre de 2025 "el permiso temporal para la navegación bajo la bandera de Rusia, otorgado sobre la base de la legislación rusa y las normas del derecho internacional".

"Ningún Estado tiene derecho a utilizar la fuerza contra embarcaciones propiamente registradas en las jurisdicciones de otros Estados", indicaron desde el Ministerio de Transportes ruso.

Calificaron el hecho de ilegal por ir en contra de la Convención de Naciones Unidas de 1982 sobre la navegación en mar abierto.

Al respecto, desde el Ministerio de Transportes de Rusia denunció "la interceptación ilegal" del petrolero que navegaba bajo bandera rusa en aguas internacionales.

El buque 'Marinera', antes conocido como 'Bella 1' repelió un intento de EE.UU. de abordarlo en diciembre y se adentró en el Atlántico. Durante la persecución, la tripulación pintó una bandera rusa en un costado, modificó el nombre del navío y cambió su matrícula a rusa.

Fuerzas de Estados Unidos interceptaron este miércoles a un buque petrolero sancionado que huyó antes de llegar a Venezuela, tras rastrearlo en el Atlántico durante casi tres semanas de persecución, informan medios estadounidenses.

(Por Redacción RPP)

**FESTIVAL MINIBUSES**


**MINIBUS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS**

**FOTON**

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**TU ALIADO EN LA CHAMBA**


**AUMARK E**  
**BARANDA 3 TON.**

**FOTON**

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

AÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES  
Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO  
SIN PREVIO AVISO

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

# Sinadef: Perú cerró el 2025 con 2.213 homicidios

**Con el sicariato y la extorsión como motores de esta violencia que vive el país, la cifra superó todos los registros de crímenes desde el 2017.**

El año pasado hubo 2.083 homicidios. Este 2025 se cerró con un promedio de 6.07 asesinatos diarios. En lo que va del gobierno de José Jerí la cifra fue de 444 homicidios en el 2025, según el Sinadef

(Óscar Chumpitaz – larepublica.pe)

La madrugada del viernes 29 de agosto hubo una emboscada a balazos contra tres personas desarmadas en el boulevard de Zárate, en San Juan de Lurigancho. El dueño, el administrador y el sonidista de la discoteca Gato Negro fueron ejecutados en plena vía pública.

**VENGANZAS, AJUSTES DE CUENTA,**

**EXTORSIONES**

Un asesinato de este tipo concentra toda la violencia que marcó este año en el país: venganzas, ajustes de cuenta y ataques contra personas, donde se utilizaron armas de fuego y que tienen en común, en muchos casos, la disputa de una economía criminal o entre bandas delictivas.

**6.07 HOMICIDIOS DIARIOS**

Perú terminará este año con cifras de homicidios que superan a las de años anteriores. Al cierre de 2025 se produjeron 2.213 delitos contra la vida, con un promedio de 6.07 homicidios diarios, según el Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef).

El año pasado hubo 2.083 homicidios y en el 2023 la cifra alcanzó 1.511, con promedios de 5.60 y 4.14 crímenes diarios, respectivamente.

**ASESINATOS POR AÑOS**

La cantidad de asesinatos en este año supera a la de todos los años registrados desde el 2017 (678), 2018 (927), 2019 (1.139), 2020 (1.018), 2021 (1.416) y 2022 (1.539). Para el exministro del Interior, Wilfredo Pedraza, son cifras que demuestran la aceleración marcada de la violencia.

Pero, el mapa criminal, desde que asumió la presidencia interina José Jerí, es igual de preocupante.

Según el analista de datos, Juan Carbajal, en los primeros 80 días DEL 2015 de la gestión del mandatario se incrementó a 444 el registro de homicidios, de acuerdo a los datos oficiales del gobierno por medio del Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef). Y esto aún con registros por actualizar.

El especialista asegura que alrededor del 80% han sido ocasionados por proyectil de arma de fuego (PAF). El promedio diario de registros de homicidios durante el gobierno de José Jerí es de 5.55 el cual es superior a lo registrado durante el período de Dina Boluarte (5.25).

**SOLO EN LIMA Y CALLAO**

El 12 de diciembre último, sicarios victimaron a dos hermanos cuando salían de una vivienda, en San Luis. Henry y Kevin Unoc salieron a realizar trabajos de construcción civil cuando dos sujetos en moto abrieron fuego. La madre de los dos jóvenes negó que hayan sido extorsionados.

Los datos acumulados marcan un repunte de la violencia en Lima y Callao, durante el estado de emergencia: 113 homicidios registrados tras los primeros 55 días de esa medida (y aún con registros por actualizar). Asimismo, más del 80% fueron causados por proyectil de arma de fuego.

**CRÍMENES POR DISTRITOS**

Los distritos por mayor cantidad de crímenes son San Martín de Porres (16) y Puente Piedra (7) en la zona de Lima Norte. San Juan de Miraflores (8) y Villa el Salvador (6) en



la zona de Lima Sur. Ate (11) y El Agustino (6) en la zona de Lima Este. Cercado de Lima (5) y San Juan de Lurigancho (5) en la zona de Lima Centro. Bellavista (7) y Callao (5) en la provincia constitucional del Callao.

**57 MUERTES POR BALA IGNARADAS**

Dentro de los datos oficiales del Sinadef durante el gobierno de Jerí, hay 57 registros de muertes violentas ocasionadas por proyectil de arma de fuego, pero que, sin embargo, aparecen como 'ignoradas', es decir, no tienen una clasificación de tipo de muerte: 32 son de Lima y 4 de el Callao.

**68 TRANSPORTISTAS ASESINADOS**

Las balaceras contra transportistas, en domicilios o en lugares públicos, que fueron los rasgos más críticos de la violencia, dejaron a lo largo de este año impactantes registros. De enero al 23 de noviembre, 68 personas vinculadas al transporte urbano fueron asesinadas en medio de ataques extorsivos (65 pruanos y 3 venezolanos).

De los 2.113 homicidios registrados al 11 de diciembre, 1.537 (72.7%) fueron ocasionados por proyectil de arma de fuego.

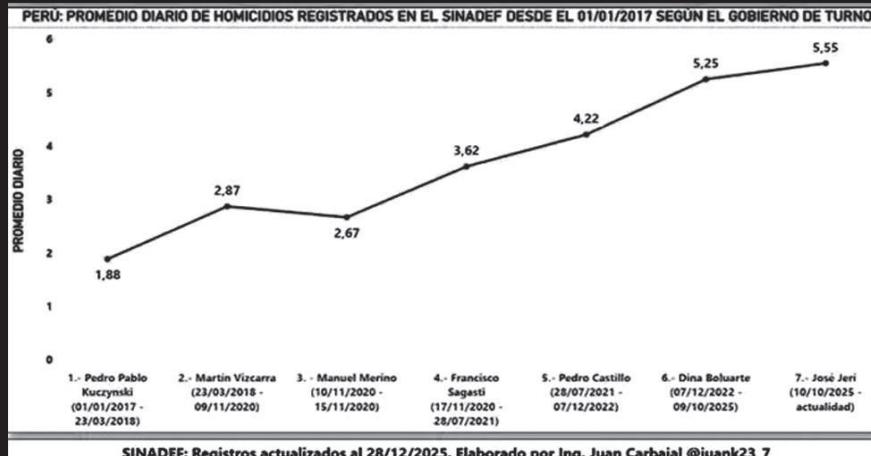
**MÁS DE 300 MUERTES POR BALA IGNARADAS**

Dentro de los registros oficiales del Sinadef, hay más de 300 muertes violentas ocasionadas por PAF en el año 2025, pero que sin embargo aparecen como 'ignoradas', dice Juan Carbajal.

Y añade que tal situación también ocurrió en años anteriores, con lo cual de sincerarse tales registros conllevaría a que los números de homicidios anuales serían mucho mayores a los actuales registrados.

**ARRIOLA CUESTIONA AL SINADEF**

En el gobierno de Jerí tienen la idea constante de mantenerse muy atentos sobre el menor rasgo de nuevos repuntes de violencia porque saben que las organizaciones criminales están activas, aunque agazapadas ante un mayor control del espacio público.



Reafirmando la posición del Ejecutivo, el comandante general de la PNP, Óscar Arriola, cuestionó las cifras de crímenes en el país señalando que el Sinadef no ofrece datos exactos sobre los homicidios.

El oficial manifiesta que la PNP tiene registros propios elaborados en coordinación con médicos legistas y el Ministerio Público, los cuales reflejan con mayor precisión la magnitud de la violencia criminal.

El oficial cuestionó que en algunos reportes se incluyan, dentro de la categoría de 'muertes violentas', accidentes de tránsito, accidentes laborales, suicidios y casos con causa indeterminada, lo que -según indicó- distorsiona el análisis real de la criminalidad. "Se colocan cifras que no corresponden exclusivamente a delitos. Eso genera confusión en la población", agregó.

**PLANES NO DAN RESULTADOS SOLO SON UN MARKETING PUBLICITARIO PARA JERÍ**

El exciceministro de Seguridad Pública, Ricardo Valdés, indicó a La República que los planes contra la inseguridad del presidente José Jerí "no han dado resultados".

"El estado de emergencia viene demostrando su fracaso; no han frenado ni las extorsiones ni los asesinatos... La mayoría de crímenes, más allá de las muertes violentas, están relacionadas con la extorsión. Pese a que han generado leyes para proteger al transportista o cambios en la estructura policial, todos estos son cambios cosméticos, un marketing publicitario de la imagen del presidente", enfatizó Valdés.

La lucha contra la delincuencia y el crimen organizado no solo no está dando resultados, sino que la población lo percibe como un problema que va empeorando y al cual el Gobierno no puede hacerle frente.

Si bien la lucha contra la inseguridad ciudadana es una de las funciones a cargo del gobierno nacional, los gobiernos locales juegan también un rol importante.

**ESTADOS DE EMERGENCIA, UN FRACASO**

El exdirector general de la PNP, Eduardo Pérez Rocha, dijo que los 18 estados de emergencias -si se incluyen las prórrogas- en los últimos tres años "han sido un fracaso".

Pérez Rocha enfatizó que la Dirección de Inteligencia de la PNP "conoce los lugares donde están los centros de operaciones de las bandas criminales que extorsionan" y relacionó esta deficiencia con los actos de corrupción de los efectivos.

"El verdadero éxito de la estrategia del gobierno dependerá de su ejecución sostenida, la vigilancia permanente del Conasec y, sobre todo, de la captura de los verdaderos cabecillas de las mafias de extorsión y sicariato que operan en la capital", precisó.

# “Casi se convierte en leyenda”: prensa argentina reacciona por la salida de Advíncula de Boca

**Medios argentinos reportaron sobre la rescisión con la camiseta de Boca Juniors.**

Luis Advíncula no sigue en Boca Juniors. Y es que los medios argentinos dan cuenta que en las últimas horas el jugador peruano rescindió contrato con el club xeneize, por lo que ahora es agente libre.

De esta manera es que se acaba el vínculo de Luis Advíncula en Boca Juniors, uno de los grandes equipos sudamericanos que lo acogió desde julio del año 2021.

En relación a ello es que la prensa argentina reaccionó a la partida del popular ‘Bolt’ del elenco azul y oro con el que jugó una final de la Copa Libertadores de América.

“Con la salida de Frank Fabra, Advíncula había quedado como el tercer jugador con más antigüedad en el plantel de Boca y como uno de los históricos de la gestión Riquelme. Sin embargo, a los pocos días, el peruano también dijo adiós”, es lo que sostiene Olé.

**Lo que dice la prensa argentina de Luis Advíncula.**

**En Argentina se pronuncian por Advíncula**

Asimismo, destacó que el internacional con la Selección Peruana ha dejado huella en el conjunto de la ciudad de Buenos Aires.

“En las últimas horas, el ‘Rayo’ acordó con el club la rescisión de su contrato; poniéndole así punto final a un ciclo que duró cuatro años y medio y en el que casi se convierte en leyenda”, agregan.

Por su parte, TyC Sports toma con asombro la marcha de Luis Advíncula de Boca Juniors. Todo más allá que el peruano haya sido suplente en los últimos meses en la liga argentina de primera división.

“Optó por marcharse y su destino podría estar en Alianza Lima, que disputará la Copa Libertadores (...)

Fue resistido al principio y posteriormente se ganó el cariño de los hinchas por su entrega y goles.

En la Libertadores 2023, en la que llamativamente se desempeñó como extremo en vez de lateral, anotó cuatro de los seis tantos que hizo con esta camiseta”, es lo que indica este medio albiceleste.

**¿Qué títulos obtuvo Luis Advíncula en Boca?**

Copa Argentina 2021

Supercopa Argentina 2023

Liga Profesional de Argentina 2022

Trofeo de Campeones 2022

**Se sienten pasos: Navarro habló de su deseo para que Luis Advíncula llegue a Alianza Puede ser blanquiazul.**

Luis Advíncula rescindió contrato con Boca Juniors y en las últimas horas ha sido vinculado a Alianza Lima de cara a lo que será la temporada 2026.

Justamente, en relación con la chance de contar con Luis Advíncula de cara al corto plazo para la Liga 1 y Fase 1 de la Copa Libertadores, fue consultado el gerente deportivo Franco Navarro.

Este habló antes de tomar vuelo rumbo a Uruguay para una serie de amistosos que afrontará el equipo que dirige Pablo Guede.

“Si él tiene la capacidad de desvincularse de Boca, quién no lo quisiera tener. Nos encantaría tenerlo”, respondió el dirigente de Alianza en el aeropuerto internacional Jorge Chávez.

**Alianza y la chance de contar con Luis Advíncula**

Esta no es la primera vez que el directivo íntimo habló sobre el lateral derecho, internacional con la Selección Peruana.

En el pasado mes de octubre tuvo comentarios sobre una oferta al club xeneize por el defensa.

“De más está hablar de su calidad futbolística y es un excelente profesional. Nos encantaría tenerlo, pero hoy no hay nada”, manifestó en su momento.

Posteriormente, más allá del tema Luis Advíncula, destacó que los amistosos en la Serie Río de La Plata ayudarán para que el equipo tome forma de cara a lo que viene.



“Es una etapa importante, aunque la pretemporada empezó en Lima.

Lo de Montevideo nos va a venir bien como queremos para el inicio del torneo (Liga)”, indicó.

Luego, sobre el plantel para este 2026, agregó que “El equipo está fantástico.

Hay un compromiso enorme y se fortaleció el plantel. Renovamos nuestras ilusiones y tenemos la obligación de responder a las expectativas.

Alianza Lima, más allá que el año pasado no logramos el objetivo que nos trazamos, no ha dejado de ser un buen plantel. Creo que desde la cabeza (DT) y el grupo, ahora tiene la responsabilidad de conseguir las metas que la institución se puso”.

**Escuchanos en vivo en:**  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)



**TAMBIEN**  
**DESCARGA NUESTRA APP**


  
Google Play



RADIO  
Ancash  
SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES QUE TE OYE Y REPRESENTA